



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3424  
EN CONCÓN, 08 OCT 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°173, de fecha 26 de agosto 2024, por un monto total de \$ 23.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-006-000.
- g) Decreto Alcaldicio N°2.998, de fecha 06 de septiembre del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Fármacos para la unidad UAPO de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Fármacos para la unidad UAPO de Concón”, ID 2598-41-LE24.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-41-LE24, de fecha 16 de septiembre del 2024.
- j) Oferta técnica de los oferentes: 13 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 43, de fecha 26 de septiembre del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-41-LE24.

**DECRETO**

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-41-LE24**, denominada “**FÁRMACOS PARA LA UNIDAD UAPO DE CONCÓN**”, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	NOVOFARMA SERVICE S. A	96.945.670-2	1 y 2	\$ 8.591.800.-
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	3, 7 y 9	\$ 2.942.394.-
3	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2	5	\$ 4.654.090.-
4	LABORATORIOS SAVAL S.A	91.650.000-9	6	\$ 1.800.943.-

**TOTAL ADJUDICACIÓN \$17.989.230.-**

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. DECLÁRESE**, desiertos los Ítems N° 4 y N°8 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.

3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**


  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

STC/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 07 OCT 2024  
 RECIBIDO HORA: 12:35